PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADROAS E IMPRESORAS LASER COLOR Y MONOCROMATICAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 498/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a Contratación Directa Nº 14/2013 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras Laser Color y Monocromáticas", del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 12 de abril de 2013, según Nota PR. UOC Nº 151/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 30 de abril de 2013, a las 09:30 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto Total Ofertado
COPYPRINTER de Alberto Manuel Benitez	Gs. 8.701.000.-
HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger	Gs. 3.400.000.-
S.Pazos de Daniel Pazos	Gs. 13.003.000.-
IGC S.R.L.	Gs. 10.225.000.-
INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	Gs. 15.266.000.-
HECTOR FOT de Héctor García	Gs. 33.220.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez: no presenta fotocopia del último pago de impuesto a la renta.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADROAS E IMPRESORAS LASER COLOR Y MONOCROMATICAS"

- La empresa HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger: en el SIPE se encuentra vencida la última declaración de IVA y no presenta en forma física.
- La empresa S.PAZOS de Daniel Pazos: no presenta fotocopia del último pago del impuesto a la renta.
- La empresa INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz: no presenta fotocopia del último pago de impuesto a la renta, patente municipal y documentos que acrediten la experiencia de 3 años operando en el ramo.
- La empresa IGC S.R.L.: no presenta documento que acredite la capacidad del firmante (poder del representante o acta de asamblea).
- El Sr. Alberto Manuel Benítez, representante de la empresa COPYPRINTER, deja constancia en acta, de que las empresas IGC S.R.L., HZ INGENIERIA, S.PAZOS y HECTOR FOT presentan sus ofertas sin fechas.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto Total Ofertado
HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger	Gs. 3.400.000.-
COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez	Gs. 8.701.000.-
IGC S.R.L.	Gs. 10.225.000.-
S.Pazos de Daniel Pazos	Gs. 13.003.000.-
INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	Gs. 15.266.000.-
HECTOR FOT de Héctor García	Gs. 33.220.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros equerimientos del pliego.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADROAS E IMPRESORAS LASER COLOR Y MONOCROMATICAS"

En base a los Artículos 2) y 5) del Decreto Nº 21.909/03, este Comité procede a **descalificar** la oferta presentada por la empresa **HZ INGENIERIA** de Carlos Hotlzberger , por presentar su oferta sin fecha y sus especificaciones técnicas incompletas, respectivamente.

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Nota PR/UOC Nº 211/2013, de fecha 30 de mayo del corriente, fue solicitado a la empresa **COPYPRINTER** de Alberto Manuel Benítez, la fotocopia del último pago del impuesto a la renta y la declaración jurada de que mas del 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.

Se deja constancia de que la empresa **COPYPRINTER**, cumplió a cabalidad con la solicitud de la convocante, presentando la totalidad de las documentaciones faltantes.

Acto seguido, se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **COPYPRINTER** de Alberto Manuel Benítez, como las más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COPYPRINTER
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33 /2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADROAS E IMPRESORAS LASER COLOR Y MONOCROMATICAS"

caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	
Experiencia mínima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **COPYPRINTER** de Alberto Manuel Benítez, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **COPYPRINTER** de Alberto Manuel Benítez, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras Láser Color y Monocromáticas" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. CARLOS MONTIEL
Director de Informática y Telecomunicaciones